

ORDENANZA No. 430.-
POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 1.999.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;
ORDENA:

ART. 1o.) REDÚZCASE del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Encarnación, la suma de **Gs. 25.000.000**(Veinticinco millones de guaraníes), --- cuyo detalle es como sigue: -----

CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS POR: Fuente de Financiamiento Económica y Objeto.

Categoría, Sub-Categoría, Elemento, Económica, Objeto y Sub-Objeto Especifico		
CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO
	TOTAL DE EGRESOS	Gs. 25.000.000.-
2.110.000	SERVICIOS PERSONALES	Gs. 25.000.000.-
2.113.000	Remuneraciones Complementarias	Gs. 25.000.000.-
2.113.500	Bonificación por Ventas	Gs. 25.000.000.-
TOTAL DE GASTOS SUPRIMIDOS		Gs. 25.000.000.-

ART. 2o.) REAJÚSTESE mediante el Refuerzo de Rubros, el Presupuesto General de Gastos del actual ejercicio 1.999, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, y cuyo detalle es como sigue:-----

CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS POR: Fuente de Financiamiento, Económica y Objeto.-

Categoría, Sub-categoría, Elemento, Económica, Objeto y Sub-Objeto Especifico		
CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO
	TOTAL DE EGRESOS	Gs. 25.000.000.-
2.120.000	SERVICIOS NO PERSONALES	Gs. 25.000.000.-
2.126.000	Servicios Técnicos y Profesionales	Gs. 25.000.000.-
2.126.300	Servicios Bancarios	Gs. 25.000.000.-
TOTAL DE GASTOS AMPLIADOS		Gs. 25.000.000.-

=====

ART. 3o.) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario Junta Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, De ABRIL DE 1.999.-
TÉNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º. De la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretario Municipal

Abog. EMILIO ORIOL ACOSTA
Intendente Municipal